



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****20286*****Procediment ordinari 538/2013***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000538 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ENRIQUE AVIVAR CEREZO, LUIS MIGUEL MUELA HERRADA contra la empresa TALLERES ELIMA SL, RAQUEL GINARD CORTES , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. Enrique Avivar Cerezo y D. Luis Miguel Muela Herrada contra Talleres Elima S.L., **debo condenar y condeno** a la empresa demandada a abonar a D. Enrique Avivar Cerezo la cantidad de 3.666,42 euros, y a D. Luis Miguel Muela Herrada la cantidad de 6.440 euros, más el diez por ciento de recargo en concepto de intereses por mora en ambos casos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TALLERES ELIMA SL, RAQUEL GINARD CORTES , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de DE LES ILLES BALEARS..

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta de Octubre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

